



RESOLUCION R-Nº 1909-2022

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 15 DIC 2022

Expte. Nº 18.133/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 8 por la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, con motivo de la Misión Oficial realizada el día 02 de setiembre de 2022, para el traslado de personas a la localidad de Amblayo a realizar visitas a productores de la zona en el marco del Proyecto C197 "Productos Alimenticios a base de Suero de Queso de Cabra. Una Alternativa de Agregado de Valor para los Pequeños Productores de Amblayo, Salta", bajo la dirección de la Prof. Carolina IBARGUREN.

QUE a fs. 9, 10 y 11 obra intervención e informe de la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL de esta Universidad, en la que realiza el cálculo del costo de las horas trabajadas.

QUE las horas extras serán asumidas con fondos del mencionado proyecto, los que fueron depositados en la TESORERÍA GENERAL según consta de fs. 17 a fs. 19 por la suma de PESOS SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO CON 39/100 (\$ 7.778,39), e ingresados y registrados en las respectivas partidas presupuestarias de acuerdo a lo informado en fs. 21/22 por la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

QUE de acuerdo a lo establecido en el Artículo 1º de la Resolución R- Nº 1284-2007 se autoriza a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL, a considerar la totalidad de las horas extras desarrolladas por el personal del Servicio de Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, hasta tanto se emitan las normas específicas por la actividad que el personal desempeña.

QUE a fs. 25 la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO eleva las actuaciones para la emisión del acto administrativo de autorización correspondiente.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de las horas extras cumplidas por el Sr. Juan Pablo OJEDA, chofer de la Sección Automotores de la DIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, por la Misión Oficial realizada el día 02 de setiembre de 2022, para el traslado de personas a la localidad de Amblayo a realizar visitas a productores de la zona en el marco del Proyecto C197.

ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al presente ejercicio:

• A.0012.010.028.000.12.01.00.00.12.00.1.3.0.0.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCION GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

CRA. ANTONIETA ELIZABETH DI GIANANTONIO
SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA
CONTABLE Y FINANCIERA
a/c SECRETARIA ADMINISTRATIVA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA